



DESPACHO

DECRETO No. 00098

( 05 MAR 2020 )

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Delegatario de las funciones de Gobernador (E) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 092 del 02 de marzo de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, 787 de 2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se liquida el presupuesto general del departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el parágrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2020, el Secretario de Educación Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Prestación de servicios de vigilancia para los Establecimientos Educativos del Departamento del Putumayo	2020-86-005	SGP CSF- Cuota de administración	2.812.982.835,35
	Prestación de servicios integrales aseo, manipuladoras y de apoyo administrativo a los diferentes Establecimientos Educativos del Departamento del Putumayo	2020-86-0012	SGP CSF- Cuota de administración	3.606.541.286.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303	EDUCACION		
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		6,419,524,121.35
0303 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		6,419,524,121.35
0303 - 3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		6,419,524,121.35
0303 - 3 - 2 2 2	EDUCACIÓN PARA TODOS		6,419,524,121.35
0303 - 3 - 2 2 2 4	TALENTO HUMANO		6,419,524,121.35
0303 - 3 - 2 2 2 4 2	ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		6,419,524,121.35

Página 2



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



0303 - 3 - 2 2 2 4 2 2 - 6000	Prestación de servicios de vigilancia para los Establecimientos Educativos del Departamento del Putumayo	SGP CSF-Cuota de administración	2.812.982.835,35
0303 - 3 - 2 2 2 4 2 3 - 6000	Prestación de servicios integrales aseo, manipuladoras y de apoyo administrativo a los diferentes Establecimientos Educativos del Departamento del Putumayo	SGP CSF-Cuota de administración	3.606.541.286.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO TERCERO:** - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

05 MAR 2020

00098

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**

Secretario de Hacienda, delegatario de las funciones de Gobernador ( E) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0092 del 02 de marzo de 2020,

<b>Elaboró</b>	Nohora Rosero Guerrero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
<b>Revisó parte Técnica</b>	Amparo Chamorro Medina	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
<b>Aprobó</b>	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
<b>Revisó Jurídica parte</b>	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

